INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL 30-06-2020

Programa/Institución: AGUA POTABLE RURAL (APR)
Ministerio: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Servicio: DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Año: 2015

Calificación: Parcialmente cumplido

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
Para mejor abordar los desafíos de		Compromiso establecido con la Dirección de
proveer de sistemas de agua potable		Presupuestos (DIPRES)
rural a la población dispersa, en		
especial aquella que se encuentra en		El presente informe tiene por objetivo exponer el
situaciones de mayor aislamiento o		avance del plan piloto de los Sistemas Básicos
dispersión relativa, se requiere		Progresivos, impulsado por la Dirección de Obras
desarrollar sistemas que vayan más	Elaborar un informe sobre el avance y	Hidráulicas. A la fecha hay 12 proyectos en etapa 2,
allá de la reducción de escala de los	los resultados obtenidos de las	de los cuales actualmente todos se encuentran
aplicados a poblaciones concentradas	experiencias pilotos que se están	terminados en dicha etapa y 1 en etapa 3,
o semi-concentradas, debiendo	llevando a cabo en materia de	encontrándose ubicados en las regiones de
generarse alternativas diversas según	suministro de agua potable en	Atacama, Coquimbo, Bío-Bío, Los Ríos y Los Lagos.
número de viviendas por sistema	población dispersa. Dicho informe	Se detalla el avance de cada uno de ellos en
(hasta el nivel de soluciones	debe identificar los distintos	informe adjunto.
individuales, para una vivienda por	proyectos, describir los mecanismos	Observación. El informe de quento de los eveneses y
vez), localización geográfica de las	de funcionamiento, contextualizarlos con su entorno, y estimar los costos	Observación: El informe da cuenta de los avances y
mismas, tipo y distancia de fuentes de agua, disponibilidad de energía y/o	de inversión, de operación y de	resultados obtenidos en las experiencias pilotos sobre suministro de agua potable en poblaciones
tipos de fuentes de energía para	mantención de cada uno de ellos, y	dispersas. De los proyectos pilotos, 12 tienen la
disponer de ella, etc.	dar cuenta de los resultados obtenidos	etapa 2 finalizada e iniciándose la etapa 3; uno se
Como lo indicado supera el ámbito de	con su funcionamiento.	encuentra en etapa 3 (red de distribución).
competencias de un programa como el	con su runcionarmento.	Chedentia en etapa 5 (rea de distribución).
APR, adscrito a un ministerio como el	Fecha de Vencimiento:	Calificación: Cumplido (30-06-2018)
de Obras Públicas ya que, entre otros,	Diciembre 2016	Cameacions Campilla (30 00 2010)
supone desarrollos tecnológicos	5.0.05.0 2010	Medios de Verificación:
específicos, como los de		Informe de Evaluación de Programas
abastecimiento a través del uso de		Gubernamentales Infraestructura Hidráulica de
energía renovables no convencionales		Agua Potable Rural (APR) Cumplimiento de
(ERNC) y fuentes hídricas no		Compromiso 1 Referido al Suministro de Agua
convencionales (FHNC), o de sistemas		Potable en Población Rural Dispersa; Avance y

individuales que integren ambas; o de soluciones ?individuales? para viviendas que se encuentran en terrenos particulares o privados (situaciones que no califican para que se realice una inversión ?publica? en ellas, o que éstas sean consideradas como obras ?públicas?); difícilmente por la mera vía de coordinación o convenios con otros ministerios o servicios, se podrá dar cuenta de la complejidad y diversidad de este desafío.

Por tanto, se recomienda generar una política al respecto, de carácter multisectorial, que involucre a los distintos ministerios v servicios públicos concernidos; además del de Obras Públicas v el Programa APR. Se debiera considerar al menos a los ministerios de Vivienda y Urbanismo (MINVU), de Agricultura (MINAGRI) y/o de Bienes Nacionales, y de Energía: así como a la SUBDERE: v para efectos de desarrollo de alternativas tecnológicas, a instancias como el CONICYT (MINEDUC) v CORFO (MINECON) y, eventualmente, INDAP y/o FIA (MINAGRI). A efectos de incorporar debidamente las especificidades de las Cooperativas de APR, debiera considerarse también la participación del Departamento de Cooperativas del MINECON v. para responder a la especificidad cultural de los Pueblos Indígenas, a la actual CONADI (MDS) o al futuro Ministerio que esté a cargo de ello (Ministerio de Interculturalidad o de Nacionalidades, según se discute en la actualidad). Lo anterior, sin periuicio de que la función de secretaría técnica o Resultados Obtenidos

Informe de Evaluación de Programas Gubernamentales Infraestructura Hidráulica de Agua Potable Rural (APR) Cumplimiento de Compromiso 1 Referido al Suministro de Agua Potable en Población Rural Dispersa; Avance y Resultados Obtenidos

Informe de avance Sistemas Básicos Progresivos Agua Potable Rural a Junio 2018

ejecutiva de la instancia colectiva mandatada para el diseño y propuesta de política, pueda llevarla, entre otros posibles, el propio Programa de APR del MOP.

Adecuar, mejorar, corregir, y/o profundizar redefinir Componente 3 del Programa, de modo que las Cooperativas y Comités de Agua Potable Rural respectivos/as dirigentes/as, adquieren las competencias mínimas requeridas para aestionar técnicamente, administrativamente y sustentablemente de manera de asegurar una entrega de agua potable en cantidad, calidad v continuidad.

Para ello, habría que empezar con ?definir e implementar actividades de fortalecimiento organizacional que puedan ser medidos de acuerdo a resultados". Adicionalmente, habría que evaluar, e introducir los cambios que dicha evaluación mostrara como necesarios; si es pertinente que las funciones de formación y capacitación de los Comités y Cooperativas, así como de sus dirigentes/as, en especial en materia de gestión comunitaria de los sistemas APR; deban o puedan ser adecuadamente desarrollados eiecutados por la misma instancia a cargo de la supervisión de su adecuado y oportuno funcionamiento: las **Empresas** Sanitarias Concesionarias a través de sus Unidades Técnicas respectivas destinadas a ello.

Revisar la distribución de presupuestos entre los componentes

Realizar un estudio que permita conocer el funcionamiento de las diferentes comités y cooperativas encargados de gestionar el funcionamiento de los sistemas APR y su relación con la DOH y las Unidades Técnicas encargadas de su capacitación y supervisión. Dicho estudio debe identificar y analizar:

- ? los diferentes modelos de gestión existentes considerando los roles que cumplen los actores que en ellos participan;
- ? el costo de implementar los modelos de gestión;
- ? los resultados que se obtienen con los distintos modelos de gestión identificados;
- ? la relación entre la gestión de los sistemas APR y el aumento de la demanda por mantención y ampliación de los sistemas (segundo componente), antes de completar su período de vida útil o los tiempos considerados según estimación original de incremento de demanda y población.
- El estudio debe concluir con una propuesta para mejorar la gestión y los resultados de los sistemas, considerando los cambios planteados en el proyecto de ley de los Servicios Sanitarios Rurales.

La Dirección de Obras Hidráulicas ha realizado el presente estudio denominado

"Diagnóstico de funcionamiento de los comités y cooperativas encargados de gestionar el funcionamiento de los sistemas de aqua potable

rural y su relación con las unidades

técnicas y la dirección de obras hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas", a fin de dar

cumplimiento a lo requerido por DIPRES en la evaluación realizada al Programa, lo anterior de acuerdo al Oficio 2206 de fecha 23/12/2015.

Objetivo general del estudio

- 1. Identificar los diferentes modelos de gestión en la administración de los Sistemas de Agua Potable Rural.
- 2. Determinar las condiciones actuales en que se encuentran los sistemas de Agua Potable Rural tanto a nivel de operatividad, administrativa, financiera y

organizacional, y cómo estas condiciones base le permitirían enfrentar la nueva normativa estatal que regule estos servicios.

3. Análisis de la demanda por inversión en mantención y ampliaciones.

Objetivos Específicos:

- 4. El costo de implementar los modelos de gestión.
- 5. Los resultados que se obtienen con los diferentes modelos.
- 6. Analizar la demanda por inversión y su relación con la vida útil de la infraestructura de los Sistemas APR.

Calificación: Cumplido (30-06-2017)

del Programa y, en especial, los montos asignados a este Componente 3 va que, en razón de lo señalado, los montos hasta ahora asignados (sean por sistema, comité o localidad, o ?per cápita? por beneficiario estimado), absoluta resultan desproporcionadamente insuficientes para su adecuada producción y desarrollo. Financiar servicios de calidad adecuada y suficiente para que este componente se desarrolle adecuadamente, implica invertir montos que, siendo pequeños, resultan varias veces superiores hasta los ahora contemplados. Un estudio, independiente, para estimar los montos efectivamente necesarios para este componente, contribuiría a una adecuada revisión de lo señalado.

Fecha de Vencimiento:

Junio 2017

Medios de Verificación: Informe Estudio 2017 APR-DOH

Anexo Listado de Mejoramientos 2014-2017

Anexo Listado de Mejoramientos año 2018

Informe Ficha 3 año 2013

Informe Ficha 3 año 2015 I Parte

Informe Ficha 3 año 2015 II Parte

Adecuar, mejorar, corregir, redefinir profundizar y/o Componente 3 del Programa, de modo que las Cooperativas y Comités de Agua Potable Rural respectivos/as dirigentes/as, adquieren las competencias mínimas requeridas para gestionar técnicamente, administrativamente v sustentablemente de manera de asegurar una entrega de agua potable en cantidad, calidad v continuidad. Para ello, habría que empezar con ?definir e implementar actividades de fortalecimiento organizacional que puedan ser medidos de acuerdo a resultados". Adicionalmente, habría que evaluar, e introducir los cambios que dicha evaluación mostrara como necesarios; si es pertinente que las

Elaborar, en base a los resultados del estudio sobre funcionamiento las diferentes comités y cooperativas encargados de gestionar funcionamiento de los sistemas APR y su relación con la DOH y las Unidades Técnicas encargadas su capacitación y supervisión, una propuesta para gestionar el funcionamiento de los sistemas APR que contenga: el modelo de gestión, roles y funciones; costo de la implementación: definición indicadores para medir los resultados de su gestión.

Fecha de Vencimiento: Junio 2019 En atención de lo señalado en la Carta C-18/II de 6 de febrero de 2019, se establece la necesidad de adecuar los plazos de cumplimiento de los compromisos al proceso de implementación de la nueva institucionalidad, aceptándose la propuesta de elaborar un cronograma de trabajo durante los primeros seis meses desde entrada en vigencia de la Ley N°20.998.

Por tanto, se da cuenta de que no se ha realizado el compromiso "Elaborar, en base a los resultados?" en razón que un no ha entrado en vigencia de la Ley N°20.998. Esto en virtud de que de acuerdo a lo señalado en el Inciso 3 del Artículo primero del título Artículos transitorio de la ley N°20.998: "la presente ley entrará en vigencia al mes siguiente de la publicación del reglamento a que se refieren los incisos anteriores". Situación aún no observada dado que el Reglamento aún se encuentra en trámite de Toma de Razón por parte de la

funciones de formación y capacitación de los Comités y Cooperativas, así como de sus dirigentes/as, en especial en materia de gestión comunitaria de los sistemas APR; deban o puedan ser adecuadamente desarrollados ejecutados por la misma instancia a cargo de la supervisión de su adecuado y oportuno funcionamiento: Empresas Sanitarias Concesionarias a través de sus respectivas Unidades Técnicas destinadas a ello.

Revisar la distribución de presupuestos entre los componentes del Programa y, en especial, los montos asignados a este Componente 3 ya que, en razón de lo señalado, los montos hasta ahora asignados (sean por sistema, comité o localidad, o ?per cápita? por beneficiario estimado), resultan absoluta desproporcionadamente insuficientes para su adecuada producción v desarrollo. Financiar servicios de calidad adecuada v suficiente para que este componente se desarrolle adecuadamente, implica invertir montos que, siendo pequeños, resultan varias veces superiores hasta los ahora contemplados. Un estudio, independiente, para estimar los montos efectivamente necesarios para este componente, contribuiría a una adecuada revisión de lo señalado.

Contraloría General de la República.

No obstante lo anterior, de acuerdo a la Carta antes citada, se da cuenta del avance en la definición de la propuesta del Modelo de gestión de los Sistemas APR a junio de 2019, se adjunta medio de verificación.

Observación: Pendiente el ajuste del modelo al nuevo reglamento de la ley, que aún se encuentra en trámite de toma de razón en la Contraloría General de la República.

Calificación: Parcialmente cumplido

Medios de Verificación:

Compromiso Nº 3. Avance Modelo de gestión.

Implementación compromiso N° 5

Informe de Cumplimiento de los Compromisos Institucionales del Programa de Agua Potable Rural

Avance en la definición de la propuesta del Modelo de Gestión de los Sistemas APR

Carta C-18-II DIPRES

Informe al mes de junio Compromisos institucionales APR-DIPRES

planificar De manera de intervenciones para abordar necesidades más prioritarias en primer lugar, se recomienda que el Programa levante un catastro de las | (alimentado con reportes sobre su

las Diseñar e implementar un sistema de información que permita hacer seguimiento: a) a los distintos sistemas APR en funcionamiento

En atención de lo señalado en la Carta C-18/II de 6 de febrero de 2019, se establece la necesidad de adecuar los plazos de cumplimiento de los compromisos al proceso de implementación de la nueva institucionalidad, aceptándose la propuesta necesidades. Se requiere hacer un levantamiento y desagregar la población objetivo de acuerdo a lo siguiente:

- ? Componente 1: Establecer un catastro de todas las localidades semiconcentradas y dispersas sin redes de agua potable rural y que pueden ser sujetas del Programa.
- Componente 2: Identificar la infraestructura APR necesita ser meiorada en forma prioritaria, de manera que los mejoramientos permitan prevenir cortes suministro de agua potable debido al de la infraestructura. deterioro Asimismo, se debiera identificar los Comités y población que requiere incrementar su cobertura (Ampliación) debido al crecimiento de las localidades.
- Componente 3: Establecer el tipo de necesidad de asesoramiento requiere cada comité cooperativa según su nivel de competencia, de manera de fortalecer las capacidades de auto-gobierno v auto-gestión de los Comités y Cooperativas de Agua Potable Rural. Estas asesorías debieran, además, generar las capacidades necesarias para fijar tarifas que permitan cubrir los costos operacionales, así como las capacidades de cobranza implementación de sanciones por no pago.

estado que den cuenta del número de arrangues, la cantidad de agua suministrada, las mantenciones y ampliaciones realizadas, recaudación de los comités, entre otras variables que den cuenta del funcionamiento); b) a proyectos en ejecución del primer y segundo componente (con información sobre estado de avance dentro de SNI, durante su ejecución, características técnicas, entre otras); c) a proyectos postulantes del primer y segundo componente (para conocer demanda, las características técnicas de los sistemas, los montos involucrados). Este sistema información debe estar integrado a otros sistemas con información territorial para identificar áreas de posible demanda. De esta manera será posible mantener un catastro actualizado de las demandas de aqua potable y los servicios que entrega el programa.

Fecha de Vencimiento: Junio 2019 de elaborar un cronograma de trabajo durante los primeros seis meses desde entrada en vigencia de la Ley N°20.998.

Por tanto, se da cuenta de que no se ha realizado el compromiso "Diseñar e Implementar un sistema de información?" en razón que un no ha en vigencia de la Ley N°20.998. Esto en virtud de que de acuerdo a lo señalado en el Inciso 3 del Artículo primero del título Artículos transitorio de la ley N°20.998: "la presente ley entrará en vigencia al mes siguiente de la publicación del reglamento a que se refieren los incisos anteriores". Situación aún no observada dado que el Reglamento aún se encuentra en trámite de Toma de Razón por parte de la Contraloría General de la República.

Observación: Pendiente ajuste del sistema de información diseñado para hacer seguimiento a los distintos APR, al nuevo reglamento que implementa la ley y que se encuentra aún en trámite de toma de razón en la Contraloría General de la República.

Calificación: Parcialmente cumplido

Medios de Verificación:

Oficio DOH 3461 de 30/07/2017 dirigido al Director de Presupuesto

Informe de Cumplimiento de los Compromisos Institucionales del Programa de Agua Potable Rural

Carta C-18-II DIPRES

Coordinación Reuniones

Capturas Base de Datos

Informe de cumplimiento a junio 2020 Compromisos Institucionales APR-DIPRES

